



ACUERDO DE COLABORACION ENTRE LAS SOCIEDADES CIENTÍFICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA, URGENCIAS EXTRAHOSPITALARIAS Y EL SINDICATO MEDICO DE LA REGIÓN DE MURCIA

REUNIDOS

De una parte, Don. Juan de Dios González Caballero, Presidente de la Sociedad Murciana de Medicina Familiar y Comunitaria (SMUMFYC)

De otra, Don. Jesús Eduardo Carrasco Carrasco, Presidente de la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria (SEMERGEN)-Murcia

De otra, Don. José Rondán García Presidente de la Sociedad Murciana de Medicina General (SEMG-Murcia)

De otra, Don Pascual Piñera Salmeron Presidente de la Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias (SEMES-Murcia)

Se otra, Doña. Ana María Rodríguez Fernández Presidenta de la Asociación de Pediatría Extrahospitalaria y de Atención Primaria de la Región de Murcia (APERMAP)

Y de otra, Don. Francisco Miralles Jiménez Presidente del Sindicato Medico de la Región de Murcia (CEMS-Región de Murcia)

Todas las partes reunidas declaran que sus cargos y la representación que ostentan son plenamente vigentes y que no han sido cesados de los mismos hasta la fecha, y se reconocen, según actúan, la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, y en especial para el otorgamiento del presente Convenio de Colaboración, y a este efecto:

EXPONEN

Primero.- Que las sociedades científicas; Sociedad Murciana de Medicina Familiar y Comunitaria (SMUMFYC), Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria (SEMERGEN)-Murcia, Sociedad de Medicina General (SEMG-Murcia), Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias(SEMES-Murcia) y la Asociación de Pediatría Extrahospitalaria de Atención Primaria de la Región de Murcia (APERMAP) son entidades sin ánimo de lucro cuyos fines sociales de interés general incluyen, entre otros, los fines comunes relativos a la defensa, asistencia y promoción de de los derechos e intereses profesionales y laborales del colectivo de

[Handwritten signatures and initials]

1



SMUMFYC
Sociedad Murciana de Medicina Familiar y Comunitaria

Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias



SEMG Murcia
Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia

Médicos de familia, Pediatras y Médicos de Urgencias, en el marco de la legalidad vigente y los principios éticos y deontológicos.

Segundo.- (Sindicato Médico de la Región de Murcia) es una entidad sin ánimo de lucro que agrupa el colectivo de médicos de Región de Murcia, ya sean públicos o privados, y cuyo primordial objetivo es la representación legal de sus afiliados y la defensa de sus derechos e intereses, tanto en el ámbito laboral como en el ámbito profesional y en general cualquier otro fin que encuentre su base en la Ley Orgánica a que se acoge.

Tercero.- Dada la necesidad de realizar una acción coordinada de las distintas organizaciones, con la finalidad de mejorar la calidad laboral y profesional en el ejercicio de la Medicina de Familia, Pediatría y Medicina de Urgencias en la Región de Murcia y con el fin de conciliar los diferentes intereses médicos. Las sociedades científicas y el Sindicato Médico de la Región de Murcia, han decidido estrechar sus relaciones, aunar esfuerzos individuales y colaborar entre ellas para obtener una mejor y mayor consecución de los fines que comparten relativos a la defensa, asistencia y promoción de los derechos e intereses profesionales y laborales del colectivo médico en el ámbito de la Atención Primaria

En consecuencia, han convenido en suscribir el presente Acuerdo de Colaboración por el cual se establecen las normas básicas en relación a la colaboración convenida.

CLAUSULAS

PRIMERA.- FINALIDAD DEL ACUERDO.

El objeto de este Acuerdo es el establecimiento de un marco de colaboración entre la Sociedad Murciana de Medicina Familiar y Comunitaria (SMUMFYC), Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria (SEMERGEN)-Murcia, Sociedad de Medicina General (SEMG-Murcia), Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias(SEMES-Región de Murcia), la Asociación de Pediatría Extrahospitalaria de Atención Primaria de la Región de Murcia (APERMAP) y el Sindicato Médico de la Región de Murcia(CEMS-Región de Murcia) para mejorar la calidad laboral y profesional en el ejercicio de la Medicina de Familia, la Pediatría y la Medicina de Urgencias en la Región de Murcia y con el fin de conciliar los diferentes intereses del colectivo de Médicos de Familia y Pediatras.

[Handwritten signatures and initials]

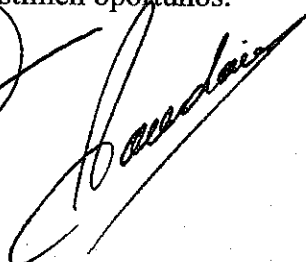
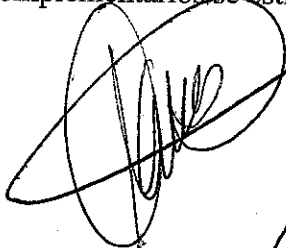
SEGUNDA.- COMPROMISO EN CUANTO A ACUERDOS ADOPTADOS POR LAS SOCIEDADES CIENTÍFICAS.

1.- El Sindicato Médico de la Región de Murcia (CESM-Región de Murcia) se compromete a elevar a la Mesa Sectorial aquellos acuerdos consensuados que adopten y las propuestas consensuadas que formulen las sociedades científicas firmantes del presente Acuerdo en las materias que afecten a aspectos laborales y profesionales del colectivo de Médicos de Familia y Pediatras de la Región de Murcia, así como aquellos acuerdos o propuestas relativas a cualquier otro aspecto que resulten o pueda resultar de interés para la Medicina de Familia, la Pediatría y la Medicina de Urgencias o Médicos internos residentes de cualquiera de ellas en el ámbito de la Región de Murcia.

2.- En este contexto, y sin perjuicio de otras materias o aspectos que las partes firmantes decidieran tratar en cualquier momento, se conviene que se iniciarán las correspondientes acciones de debate y análisis para adoptar acuerdos y formular propuestas que el Sindicato Médico elevará a la Mesa Sectorial sobre los siguientes temas:

- 1. Asignación de Recursos Económicos para la Atención Primaria**
- 2. Disminución del trabajo burocrático en las consultas**
- 3. Elaboración del Reglamento de funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria.**
- 4. Abordar la problemática del envejecimiento de la plantilla de facultativos de los dispositivos de Urgencias.**
- 5. Plan de Urgencias y emergencias de la Región de Murcia**

3.- Las organizaciones firmantes son conscientes de la importancia de alcanzar un criterio común en torno a determinados aspectos laborales y profesionales de la actividad de los médicos de familia, Pediatras y Médicos de Urgencias incluyendo el ámbito de la ordenación de recursos y su planificación, por lo que este Acuerdo podrá ampliarse en la medida en que se alcance un consenso sobre dichos aspectos, suscribiendo a dicho efecto cuantos documentos anexos o complementarios se estimen oportunos.



4.- A tal efecto y con el fin de analizar la evolución de las negociaciones y abordar nuevas propuestas, los firmantes del presente acuerdo se comprometen a mantener al menos dos reuniones durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- PACTOS ECONÓMICOS

El presente Acuerdo no conlleva contraprestación económica alguna para ninguna de las partes intervinientes.

CUARTA.- DURACIÓN.

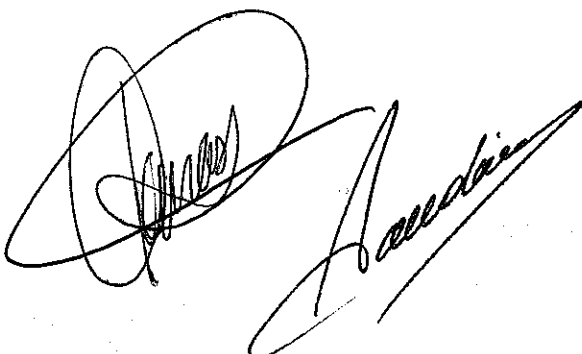
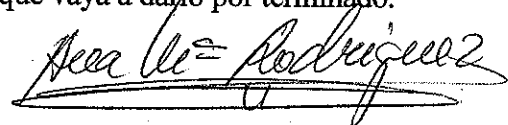
El presente Acuerdo de colaboración tendrá una duración de un año, a contar desde la fecha de suscripción, sin perjuicio de la posibilidad de prorrogarlo por iguales periodos y de forma indefinida.

Llegada la fecha de vencimiento del plazo de duración del presente Acuerdo, o de cualquiera de sus prórrogas, en su caso, si ninguna de las partes lo ha denunciado con una antelación mínima de un mes o si no ha sido acordada de forma expresa su resolución, el mismo se entenderá prorrogado tácitamente por periodos anuales.

QUINTA.- MODIFICACIÓN Y RESOLUCIÓN.

Las partes podrán modificar el presente documento en cualquier momento por acuerdo adoptado entre las mismas.

Cualquiera de las partes podrá, a su vez, denunciar el presente acuerdo comunicándolo por escrito a las otras partes con un mes de antelación a la fecha en que vaya a darlo por terminado.



En Murcia a 27 de Noviembre de 2009

POR LAS SOCIEDADES CIENTÍFICAS

**Dr. Juan de Dios González Caballero
SMUMYC**

POR LA ORGANIZACIÓN SINDICAL

**Dr. Francisco Miralles Jiménez
Sindicato Médico de la Región de Murcia
CESM-Región de Murcia**

**Dr. Eduardo Carrasco Carrasco
SEMERGEN-Murcia**

**Dr. José Rondan García
SEMG-Murcia**

**Dr. Pascual Piñera Salmeron
SEMES-Murcia**

**Dra. Ana María Rodríguez Fernández
APERMAP**